ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **ENFERMERA**

NIVEL: **PROFESIONAL P-2** CÓDIGO SISPROM: **P2EN-074**

UBICACIÓN: **HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	ESTRADA SOTOMAYOR MARIA ARMIDA	48	18	66	GANADOR

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **ENFERMERA**

NIVEL: **PROFESIONAL P-2** CÓDIGO SISPROM: **P2EN-076**

UBICACIÓN: **HOSPITAL I SICUANI**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	HANCCO CRUZ RUTH MERY	46	22	68	GANADOR

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **UNIDAD DE CONTABILIDAD DE COSTOS**

NIVEL: **PROFESIONAL P-2** CÓDIGO SISPROM: **P2PRO-069**

UBICACIÓN: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	TERRAZAS BENITO OSWALDO	54	26	80	GANADOR
2	BUENDIA HUANCAHUIRE ESTHER	53	26	79	
3	MORA ANTITUPA NANCY	56	14	70	
4	NOA OLAGUIBEL YAQUELIN EPIFANIA	50	18	68	
5	SAMANEZ CONZA CESAR DARIO	51	16	67	
6	BUENDIA HUANCAHUIRE EDITH	56	10	66	
7	CONDORI TACURI EMILIANO	46	20	66	
8	MIRANDA ARREDONDO GERMAIN	50	16	66	

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A

(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

NIVEL: **PROFESIONAL P-2** CÓDIGO SISPROM: **P2PRO-070**

UBICACIÓN: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	CARDONA RIVERO TANIA	50	22	72	GANADOR
2	CACERES POBLETE EDWIN ANGEL	53	16	69	
3	ARIZABAL TORRES GERARDO RUBEN	50	16	66	

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **ASISTENTE SOCIAL**

NIVEL: **PROFESIONAL P-2** CÓDIGO SISPROM: **P2ASS-072**

UBICACIÓN: **HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO**

DESIERTO

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **ENFERMERA**

NIVEL: **PROFESIONAL P-2** CÓDIGO SISPROM: **P2EN-071**

UBICACIÓN: **HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO**

DESIERTO

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **ENFERMERA**

NIVEL: **PROFESIONAL P-2** CÓDIGO SISPROM: **P2EN-073**

UBICACIÓN: **HOSPITAL I SICUANI**

DESIERTO

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **ENFERMERA**

NIVEL: **PROFESIONAL P-2** CÓDIGO SISPROM: **P2EN-075**

UBICACIÓN: **HOSPITAL I SICUANI**

DESIERTO

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: **RED ASISTENCIAL CUSCO**

CARGO CONVOCADO: **MEDICO CIRUJANO**

NIVEL: **PROFESIONAL P-1** CÓDIGO SISPROM: **P1ME-068**

UBICACIÓN: **HOSPITAL I SICUANI**

DESIERTO

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).

b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Secretaría de la División de Recursos Humanos.
- Horario: De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Cusco, 16 de Diciembre del 2019